

BRIEF - Asuntos Religiosos

CONTEXTO

La reunión de hoy, a las 5:00 p. m., se desarrolla en el marco del Acuerdo Distrital 685 de 2017, mediante el cual se creó el Comité Distrital de Libertad Religiosa como instancia oficial de participación, diálogo y articulación entre la Administración Distrital y el sector interreligioso de Bogotá.

Este espacio busca fortalecer la coordinación institucional con la nueva Junta Directiva elegida para la vigencia 2026, avanzar en la implementación de la Política Pública Distrital de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia 2018-2028 y concertar acciones conjuntas orientadas a promover la convivencia, garantizar derechos y fortalecer la participación ciudadana.

Estas acciones contribuyen a los propósitos del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura 2024-2027", particularmente en materia de diálogo social, construcción de tejido social, reconocimiento de la pluralidad religiosa, fortalecimiento de la gobernanza participativa y garantía de derechos fundamentales.

La Junta Directiva del Comité Distrital de Libertad Religiosa está integrada para esta vigencia por la Presidencia del CDLR, representada por Asoemprendedores, a través de Luis Andrés Montaña Osorio; la Primera Vicepresidencia, representada por la Iglesia Cristiana Ministerio Vida MIV, a través de Jaime Zuluaga Krumsieg; y la Segunda Vicepresidencia, representada por la Iglesia Cristiana Buscadores de su Presencia, a través de María Victoria Estrella.

Magnitud de la relación con dicha organización

El Comité Distrital de Libertad Religiosa (CDLR) tiene una relación de alta relevancia con el Gobierno Distrital por dos razones principales:

1. Fundamento jurídico

El Comité Distrital de Libertad Religiosa (CDLR) fue creado mediante el Acuerdo 685 de 2017 del Concejo de Bogotá, que lo reconoce como instancia oficial de participación ciudadana y órgano consultivo en materia de libertad religiosa y de conciencia. Este marco normativo le otorga legitimidad institucional y lo convierte en un escenario estratégico de diálogo entre la Administración Distrital y el sector interreligioso, en el que participa la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Secretaría Distrital de Gobierno.

2. Impacto social y comunitario

- Está conformado por 69 entidades religiosas, lo que refleja una amplia representación social y territorial.
- Contribuye a la implementación de la Política Pública Distrital de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia 2018-2028.
- A diciembre de 2025, esta política alcanzó un cumplimiento del 70,5 %, superando la meta prevista para la vigencia.

¿Qué artículos del Acuerdo 685 de 2017 se fortalecen con esta reunión?

La reunión fortalece especialmente los siguientes aspectos del Acuerdo 685 de 2017:

- **Artículo 1. Creación del Comité Distrital de Libertad Religiosa**

Ratifica el papel del Comité como instancia oficial de participación ciudadana y articulación con la Administración Distrital.

- **Artículo 2. Objeto del Comité**

Fortalece su función como espacio de participación, interlocución y concertación entre el Distrito y el sector religioso.

- **Artículo 3. Funciones del Comité**

- Promover el diálogo permanente entre las organizaciones religiosas y la Administración Distrital.
- Formular recomendaciones para la garantía de la libertad religiosa y de conciencia.
- Apoyar la formulación y el seguimiento de acciones y políticas públicas relacionadas con el sector religioso.
- Promover iniciativas que contribuyan a la convivencia, la paz y el desarrollo social de la ciudad.

Relación con el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura 2024-2027"

La articulación con el Comité Distrital de Libertad Religiosa contribuye al cumplimiento de diversas apuestas estratégicas del Plan Distrital de Desarrollo, especialmente en materia de:

Participación ciudadana y diálogo social

- Promover escenarios de interlocución entre la Administración Distrital y las organizaciones religiosas.
- Fortalecer los mecanismos de participación de los distintos sectores sociales en la construcción de ciudad.

Convivencia y construcción de tejido social

- Reconocer al sector religioso como un actor estratégico para la prevención de conflictos, la reconciliación y la reconstrucción del tejido social.
- Impulsar iniciativas comunitarias orientadas a la promoción de la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.

Garantía de derechos y reconocimiento de la diversidad

- Contribuir a la protección y garantía de la libertad religiosa y de conciencia como derecho fundamental.
- Favorecer el reconocimiento de la pluralidad religiosa presente en Bogotá y la no discriminación por motivos religiosos.

Gobernanza y articulación institucional

- Facilitar la coordinación entre la Secretaría Distrital de Gobierno y el sector interreligioso para la formulación y ejecución de acciones conjuntas.
- Consolidar espacios permanentes de diálogo entre ciudadanía organizada e institucionalidad.

Asimismo, esta articulación aporta al cumplimiento del artículo 13 del Acuerdo 368 de 2024, que establece metas orientadas al fortalecimiento del tejido social y a la incidencia efectiva de la ciudadanía en la gestión pública.

Conclusión

El Comité Distrital de Libertad Religiosa se consolida como un aliado estratégico de la Administración Distrital para fortalecer la participación ciudadana, la convivencia y la garantía de derechos fundamentales, contribuyendo al cumplimiento de la Política Pública Distrital de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia y de los objetivos del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura 2024-2027".

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Fortalecer la articulación entre la Secretaría Distrital de Gobierno y la Junta Directiva del Comité Distrital de Libertad Religiosa, en el marco del Acuerdo 685 de 2017, así como avanzar en acciones conjuntas para la garantía de derechos, fortalecimiento institucional y agenda del sector interreligioso en Bogotá.

MENSAJES CLAVE

- La Secretaría Distrital de Gobierno continúa fortaleciendo el trabajo conjunto con el Comité Distrital de Libertad Religiosa, instancia oficial de participación del sector interreligioso en Bogotá creada mediante el Acuerdo 685 de 2017.
- La Administración Distrital reconoce al sector religioso como un aliado estratégico en la construcción de tejido social, la promoción de la convivencia, el diálogo social y la garantía de derechos en la ciudad.
- La Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia acompañará la coordinación institucional de las actividades previstas para la conmemoración del Día Nacional de la Libertad Religiosa, propuesta por el Comité Distrital de Libertad Religiosa para el próximo 4 de julio.
- La Secretaría Distrital de Gobierno, a través de la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia, continuará acompañando la construcción y desarrollo del plan de acción del Comité Distrital de Libertad Religiosa, con el propósito de avanzar en iniciativas conjuntas de participación, reconocimiento y fortalecimiento del sector interreligioso en Bogotá.
- La Administración Distrital adelanta las gestiones necesarias para la posesión de la nueva Junta Directiva del Comité Distrital de Libertad Religiosa, con el propósito de contar con la participación del alcalde Mayor de Bogotá, Carlos Fernando Galán. La fecha del evento se encuentra en proceso de definición.

ALERTA

PROBLEMA O SITUACIÓN POR TRATAR	SOLUCIÓN O RESULTADO ESPERADO TRAS EL ESPACIO
La Junta Directiva del Comité Distrital de Libertad Religiosa requiere fortalecer la articulación institucional con la Secretaría Distrital de Gobierno, avanzar en la definición de acciones conjuntas en el	Contar con orientaciones del secretario Distrital de Gobierno frente a la articulación institucional con el Comité Distrital de Libertad Religiosa, identificar compromisos para acompañar el plan de

marco del Acuerdo 685 de 2017 y revisar asuntos estratégicos para la agenda del sector interreligioso en Bogotá, incluyendo la conmemoración del Día Nacional de la Libertad Religiosa y el acto de posesión de la nueva Junta Directiva.	acción y las actividades del 4 de julio, revisar rutas de protección y garantía de derechos, y avanzar en la coordinación del acto de posesión de la nueva Junta Directiva con el alcalde Mayor.
---	--

SOLICITUD

El presidente del Comité Distrital de Libertad Religiosa, Luis Andrés Montaña, solicitó al finalizar la reunión la realización de una nota para el programa *Café con Fe*, así como el acompañamiento comunicacional de la Secretaría Distrital de Gobierno, a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones, mediante cubrimiento o difusión en redes sociales.

Como tema principal, propuso visibilizar el trabajo conjunto entre el Comité Distrital de Libertad Religiosa y la Secretaría Distrital de Gobierno para avanzar en la implementación del plan de acción del Comité y fortalecer la participación del sector interreligioso en la ciudad.

Al cierre de la reunión se prevé la grabación de apoyos audiovisuales para el programa *Café con Fe*. Para ello, se sugieren las siguientes preguntas orientadoras:

- ¿Cuál es el balance de la reunión realizada hoy?
- ¿Cuáles fueron los principales temas abordados en este espacio de diálogo y articulación?
- ¿Qué mensaje les envía a las organizaciones religiosas y a la ciudadanía sobre el trabajo que viene adelantando el Comité Distrital de Libertad Religiosa?